



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Dependencia:	Secretaría de Gobierno		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirectora de Participación Ciudadana		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Extinción de la Propiedad Horizontal		
Nombre estandarizado:	Extinción de la Propiedad Horizontal		
Propósito:	A solicitud del usuario (administrador) se extinguirá la inscripción de la propiedad horizontal en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Sabaneta, según lo establecido en la Ley 675 de 2001, artículos 9 y 10.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadanos Extranjeros Organizaciones		
Puntos de atención:	<p>El trámite se puede realizar en:</p> <p>De manera física:</p> <p>Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Subdirección de Participación Ciudadana Dirección: Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 68 Sur – 67 segundo y tercer piso, del municipio de Sabaneta.</p> <p>Horario de atención:</p> <p>De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 a.m. y de 2:00 a 6:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.</p> <p>Teléfono: 604 440 68 00. Secretaría de Gobierno Ext. 1327 Subdirección de Participación Ciudadana Ext. 1318</p> <p>De manera virtual: A través de la página de la Alcaldía de Sabaneta en el link: https://gmas.sabaneta.gov.co/gmas/RegistroPQRSpublic</p>		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	Si: X	
Clasificación temática:	Bien inmueble de uso residencial, comercial o mixto.		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>Requisitos necesarios para realizar el trámite:</p> <p>1. Realizar solicitud escrita:</p> <p>1.1 La solicitud escrita va dirigida a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Sabaneta, en la cual manifiesta la petición de <u>Extinguir la Propiedad Horizontal</u>, el nombre completo de la copropiedad, nombre completo del administrador, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico.</p> <p>2. Documentos para extinguir la Propiedad Horizontal:</p> <p>2.1 Copia de la Escritura Pública que Extingue la Propiedad Horizontal sobre el terreno y los demás bienes comunes.</p>		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

	<p>2.2 Copia del formulario de calificación y constancia de inscripción de la extinción de la propiedad horizontal.</p> <p>2.3 Acta de liquidación final.</p> <p>2.4 Copia de cédula de ciudadanía del administrador de la propiedad horizontal.</p> <p>3. Radicar Documentos:</p> <p>Se radica la solicitud escrita junto con los documentos requeridos para la expedición del trámite en la Subdirección de Gestión Documental adscrita a la Secretaría General, ubicada en la Carrera 45 # 71 Sur 24, primer piso del Palacio Municipal del municipio de Sabaneta, Antioquia.</p> <p>4. Verificación de la institución: La Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, verifica el cumplimiento de los requisitos para la expedición del trámite y en caso de que faltare algún documento se comunicará al teléfono o correo electrónico registrado en la petición con el fin de brindar resultado a lo solicitado.</p> <p>5. Aprobación de la institución: Cumplidos los requisitos para el trámite requerido, la Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, expide Resolución que extingue la Propiedad Horizontal.</p>	
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Correo electrónico autorizado por el peticionario.
	Tiempo de obtención:	10 días hábiles
	Nombre del Resultado:	Extinción de Propiedad Horizontal
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle
	Telefónico	440 68 00. Ext. 1327 - 1318.
	Presencial	Secretaría de Gobierno ubicada en la Carrera 45 # 68 Sur- 6, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, segundo piso y Subdirección de Participación Ciudadana, tercer piso.
	Virtual	Correo electrónico facilitado por el usuario para la respuesta o por medio de la página web de la Alcaldía de Sabaneta (trámites en línea). Consulte sus trámites en el siguiente link: https://tramites.sabaneta.gov.co/gfiles/consulta/
Manejo de la Entidad:		
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none">De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, expedir la resolución que extingue la propiedad horizontal.	



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

	<ul style="list-style-type: none">Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna.			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">Copia de los documentos exigidos para dicho trámite.Resolución de extinción de la Propiedad Horizontal.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	675	2001	“Por medio de la cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal” Artículos 4, 5, 8, 38, 50, 51, 53, 56
	Decreto	1060	2009	“Por el cual se reglamenta los artículos 3, 19 y 32 de la ley 675 de 2001” Artículo 1
	Decreto Municipal	247	2021	“Por medio del cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o tramites expedidos en la Administración Municipal”
	Decreto Municipal	095	2021	Por medio del cual se adopta la estructura de la administración municipal de sabaneta, se definen las funciones de sus organismos y dependencias” Artículo 48
	Sentencia C	318	2002	Encontró ajustado a derecho varios artículos de la ley 675 de 2001, relacionados con la participación de los propietarios en los órganos de administración de la propiedad
Actualizado por la Subdirectora de Participación Ciudadana: Melissa Cruz Gil	Jurídico que aprueba: Karen Lorena Londoño Hernandez Secretaría de Gobierno		Fecha: 19 de diciembre de 2022	